

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince de octubre de dos mil veintiuno.

1. En atención a la solicitud allegada el 16 de septiembre de 2021 por la Fiscalía 45 Especializada – Unidad de Delitos Contra la Fe Pública y Orden Económico, en la que solicitan remitir copia de las decisiones de fondo emitidas dentro del asunto de la referencia, se ORDENA por Secretaría realizar el DESARCHIVE del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal de CLAUDIA LILIANA PUENTES ORTÍZ y JOSÉ ANSELMO TORRES SUAREZ, tramitado bajo radicado 2011-00737-01 el cual posteriormente cambio al No. 2015-00388, y que fuera archivado en la Caja 776 de 2018. **Secretaría proceda inmediatamente de conformidad.**

2. Una vez se obtenga el expediente solicitado y la digitalización, ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0168 DEL 19/10/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

debe4edd3ccb5c264285760e7251e54dca7c073ccd6d2f0168bdf9fb62
4e08b1

Documento generado en 15/10/2021 11:06:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>